

# Destrucción total siniestros

→ DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA BAJA DE VEHÍCULO POR DESTRUCCIÓN TOTAL



**Importante:** realizá un check list para estar seguro de que esté toda la información requerida. Esto agilizará los tiempos de gestión de tu siniestro.

- Formulario TP o 02 certificado de dominio con bloqueo. (15 días hábiles administrativos de validez).
- A requerimiento de la aseguradora deberá gestionar
  - Formulario tipo 04D valido para recupero de piezas o en su defecto
  - Formulario tipo 04 de baja de automotor, tildando la opción "siniestros, desarme, desgaste o envejecimiento".
- Formulario 13D constancia libre deuda de infracciones (30 días hábiles administrativos de validez).
- Baja de patentes:
  - 1 Vehículos radicados en CABA: Se realiza gestion en AGIP, a través de las comunas.
  - 2 Vehículos radicados en Provincia de Buenos Aires:
    - Modelo/año 2012 a la fecha se tramita en registro automotor a través del F13B.
    - Modelo/año hasta 2012 tributa en municipio de radicación según dominio.
    - En todos los casos donde el registro tenga convenio con la municipalidad realiza alta y/o baja el registro automotor a través del F13J.
  - 3 Vehículos radicados en el resto del país: Deberán consultar en la Municipalidad correspondiente, el trámite lo procesará el Registro o la propia Municipalidad dependiendo si tienen o no convenio.
- Recibos de patentes pagas.
- Llaves del vehículo.
- Factura de compra de la unidad (solo para vehículos con antigüedad menor a un año).
- Tenencia definitiva del rodado (solo en los casos donde hubo secuestro de las unidades por personal policial).
- Fotocopia del D.N.I. del titular registral del vehículo (en caso de ser casado fotocopia del D.N.I. del cónyuge, en caso de ser divorciado fotocopia de la sentencia de divorcio y en caso de ser viudo fotocopia del acta de defunción) y del tomador de la póliza en caso de no ser el titular registral.
- Adjuntar constancia de CBU en pesos del tomador de póliza.
- Solo para casos donde el titular registral sea una persona jurídica deberán acompañarse según corresponda al tipo societario:
  - Copia del D.N.I. del firmante persona jurídica.
  - Apoderado: Copia de poder.
  - SRL copia contrato social conformación.
  - SA copia del estatuto de conformación.
  - Acta directorio distribución de cargos vigente.
  - Acta Asamblea con aprobación del directorio vigente.

## Etapas en la gestión de tu siniestro



AZ Cliente